BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 17 ACTA 169 FECHA 27-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 65/2013 PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS A SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Financiero 2013; la oferta presentada por la firma: GASOPAR S.R.L.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 264/2013 de fecha 7 de agosto de 2013; el informe C.E. Nº 139/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 139/2013 recomienda adjudicar a la firma GASOPAR S.R.L., el Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD Nº 65/2013, en atención a lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º, 28º y 34º inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 65/2013 para el Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 139/2013 de fecha 25 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar al oferente GASOPAR S.R.L., la Convocatoria para la Contratación de Servicio de Traslado de Funcionarios a Sucursales para el Banco Nacional de Fomento, por la suma de G. 16.000.000.- (guaraníes dieciséis millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas. Dirección de Finanzas – División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución.----------

Art. 4º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Carlos Gerardo Morínigo González - Flavio Rubén Martínez
Antonio Zorz Carron - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

jr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 810 c/ Tacuary - Tel./Fax: 488 773 - 449 143

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 17 ACTA 169 FECHA 27-noviembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 65/2013 PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS A SUCURSALES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

ANEXO I

OFERENTE: GASOPAR S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	*78111601-001*	*"Servicios de traslado de Funcionarios a Sucursales" ITINERARIO Asunción – Caacupé Caacupé – Asunción*	*SCANIA MERCEDES BENZ*	*BRASILERA*	*unidad*	*4*	*evento*	*4.000.000*	*16.000.000*
Precio Total: guaraníes dieciséis millones, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------								**Precio Total:**	*16.000.000.-*

Las formas y condiciones de pago:

- **A plazos.** Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno de la Dirección de Gabinete, en prueba de conformidad.
- La moneda de pago será la **moneda nacional Guaraníes.** El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago de 30 (treinta) días.

La tasa de interés que se aplicará es: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

El plazo de prestación de la orden es de: Una vez recepcionada la orden 24 (veinticuatro) horas, en coordinación con Gabinete de la Presidencia. El servicio será realizado en el término de 1 (un) día, conforme a la fecha a ser indicada por la dependencia.

El lugar de prestación de los servicios es: El servicio será realizado durante el día que se indique, para las actividades a ser desarrolladas en la ciudad de Caacupé, por el término de 1 (un) día prevista para los primeros días del mes de diciembre. En coordinación con la Dirección de Gabinete.

La salida de los ómnibus será frente al BNF (Casa Matriz), sito en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo. Las unidades deberán estar en el sitio como mínimo 1 (una) hora antes del horario fijado para la salida.

El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La vigencia de la orden de servicio es de: hasta el 31 de diciembre de 2013.

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO HERNES
Secretario
Consejo de Administración